# 1. INTRODUCCION

El Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Infraestructura determinó la necesidad de llevar a cabo un Proceso de Contratación cuyo Objeto es el **ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**. Razón por la cual se realiza un Análisis del Sector el cual permitirá concluir la adquisición de los equipos y las condiciones generales a requerir de los proveedores.

Es así, como se realiza revisión en las bases de datos del RUES, SECOP, Agremiaciones como AMPECOL: Asociación de Maquinaria Pesada, etc. para determinar cómo puede satisfacer esta necesidad de forma óptima. Por medio del conocimiento de todos los aspectos del sector, la entidad estima los diferentes indicadores económicos que son deseables dentro del sector, para poder determinar cuáles son las empresas que pueden cumplir con el contrato de forma adecuada y eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

**1.** Aspectos Generales.
**2.** Análisis de la Oferta.
**3.** Análisis de la Demanda.

# 2. ASPECTOS GENERALES:

## 2.1. CONTEXTO GENERAL

En el argot popular de las máquinas de construcción resulta común escuchar el término de maquinaria pesada y/o maquinaria amarilla.

### 2.1.1. ¿Qué se conoce como maquinaria pesada?

Corresponde este nombre de maquinaria pesada al tipo de maquinaria que ha sido diseñada y fabricada para atender obras o trabajos que por sus condiciones requieren equipos de mayor peso operativo y volumen. Se trata de máquinas altamente exigentes en su operación o conducción, en comparación con los equipos convencionales de trabajo que por sus características pueden ser operados sin mayor especialización.

La maquinaria pesada, en su gran mayoría, corresponde a equipos utilizados en la realización de obras civiles u obras constructivas e industriales, que por lo general se

desarrollan en áreas descubiertas y poco transitadas. Representa un grupo de máquinas de tamaño extraordinario destinado para ejecutar trabajos de mucho volumen o tareas donde se aplique fuerza considerable.

### 2.1.2. ¿Cómo se clasifica la maquinaria pesada?

La maquinaria pesada se puede aplicar a una gran cantidad de tareas de diversas industrias: construcción, minería, agrícola, petrolera, explotación de canteras, adecuación de infraestructura, construcción de grandes centros comerciales, bodegas y de acopio de materiales, y muchas otras más que requieran la utilización de máquinas de gran tamaño.

La maquinaria pesada se clasifica de acuerdo con su función y según su especialización de la siguiente manera:

**Maquinaria pesada especializada**: Estas son las que se utilizan de forma exclusiva en una industria, sea la de la construcción de obras civiles o residenciales, el mantenimiento de infraestructura vial y residencial, los equipos para asfalto y concreto o los equipos apropiados para el reciclaje.
En este grupo de maquinaria se distinguen los equipos de gran porte o de alta capacidad de carga, comúnmente utilizados en las actividades de explotación minera y trabajos de alta envergadura por su dimensión y su concepción, tales como el desarrollo de áreas de exploración y explotación.

**Maquinaria pesada universal:** son útiles para diferentes industrias. En esta clasificación encontramos diferentes equipos pesados que, por sus características, suelen ser equipos más versátiles por su utilización en diferentes actividades de la construcción y con pesos operativos menores e intermedios entre las diferentes clases de equipos. En este grupo se destacan las excavadoras hidráulicas sobre orugas, los cargadores sobre llantas, las retrocargadoras de llantas, los vibrocompactadores de suelos y asfaltos, las motoniveladoras, los minicargadores, los tractores sobre orugas y algunos otros que complementa la lista referida.[1]

### 2.1.3. Los 3 desafíos que enfrenta la maquinaria amarilla en Colombia[2]

La industria de la maquinaria amarilla en Colombia es un sector importante para el desarrollo de proyectos de construcción privados y públicos, así como en trabajos agrícolas del país y minería.

Sin embargo, como cualquier sector, enfrenta desafíos y retos relevantes que deben ser abordados para mantener el crecimiento y el desarrollo óptimo mediante el uso de maquinaria pesada.

[1] https://blog.grupotusmaquinas.com/maquinaria-pesada-y-amarilla-sabes-que-es-y-por-que-la-llamamos-asi/
[2] https://www.linkedin.com/pulse/3-desaf%C3%ADos-que-enfrenta-la-maquinaria-amarilla-en-colombia/

### 2.1.4. El Panorama de la Maquinaria Amarilla en Colombia y el mundo

Para entender un poco la importancia de este sector en el país, según datos de Portafolio, la maquinaria pesada en el país movió 311 millones de dólares en importaciones en el 2022, para mejorar la calidad de los procesos donde este tipo de herramientas son solicitadas.

En el mundo, según un estudio realizado por Mordor Intelligence, en el ámbito global se calcula un tamaño de mercado de USD 161 billones en equipos de construcción, con una tasa de crecimiento promedio anual de 7,58% hasta el año 2024.

### 2.1.5. ¿Cuáles son los desafíos que enfrenta la maquinaria amarilla en el país?

**Falta de inversión en tecnología y capacitación.**

Si bien el país ha invertido mucho dinero en este campo, se hace necesario hacerlo de manera progresiva y continua.

Uno de los principales desafíos que enfrenta la industria de la maquinaria amarilla en Colombia es la falta de inversión en tecnología y capacitación. Muchas empresas aún utilizan maquinaria antigua y no cuentan con los recursos para invertir en nuevas tecnologías y capacitación de su personal.

Esto puede llevar a una disminución en la productividad y eficiencia, así como a un mayor riesgo de accidentes.

**Infraestructura deficiente**

Las carreteras en mal estado, los puentes en malas condiciones y la falta de accesos a ciertas zonas del país pueden dificultar el transporte de las máquinas pesadas y el acceso a los sitios de trabajo.

Es por esto que, la falta de infraestructura adecuada puede limitar la capacidad de las empresas para expandirse a nuevas áreas geográficas o para participar en proyectos más grandes y ambiciosos.

**Normativas y regulaciones**

Actualmente, en Colombia los vehículos pesados y maquinaria amarilla que usen como combustible el diesel, tienen que someterse a la norma Euro IV.

La falta de claridad en las regulaciones y la incompatibilidad con las normas internacionales pueden limitar el acceso a ciertos mercados y aumentar los costos de producción.
Incumplir con las regulaciones existentes puede generar sanciones y multas para las empresas, lo que afecta su rentabilidad y reputación en el mercado

**Maquinaria Amarilla y el futuro en el país**

La industria de la maquinaria amarilla en Colombia enfrenta una serie de desafíos que requieren de una acción conjunta y coordinada entre los diferentes actores involucrados, desde los fabricantes y distribuidores hasta las autoridades y los usuarios finales.

Es necesario seguir avanzando en la modernización y actualización de las normativas y regulaciones, así como en la implementación de tecnologías más eficientes y amigables con el medio ambiente.[3]

### 2.1.6. ¿Cómo evoluciona en Colombia el renting de maquinaria amarilla?[4]

Las retroexcavadoras y los cargadores frontales son los equipos más utilizados por el sector constructor en Colombia, lo que genera un impacto en el renting de maquinaria amarilla.

El sector de la construcción representa el 4.3% del PIB nacional. A pesar de superar un 2023 desafiante, para 2024 se anticipa una revitalización retomando la dinámica post pandemia, siempre y cuando las tasas de interés disminuyan y se logre la consolidación de importantes proyectos de infraestructura nacional como los viales y el metro de Bogotá, y se brinde un impulso a la construcción de vivienda.

Considerando la reactivación esperada, las empresas del sector tienen el reto de asegurar la eficiencia operativa de sus proyectos, así como el crecimiento y desarrollo del negocio. En ese sentido, modelo de renting de maquinaria les permite a las compañías constructoras acceder a la maquinaria de última generación, mejorando su eficiencia operativa y liberando recursos para otras actividades esenciales del negocio.

Este modelo de gestión de activos se ha ido fortaleciendo en el país, como lo afirma Andrés Gutiérrez, gerente comercial en Colombia de Alivo Renting: “con respecto al 2022 registramos un crecimiento del 88%, y para el 2024 la compañía proyecta duplicar el tamaño de la flota de maquinaria amarilla con el fin de aumentar la participación de estos activos dados bajo la figura del renting al sector constructor.”

[3] https://www.linkedin.com/pulse/3-desaf%C3%ADos-que-enfrenta-la-maquinaria-amarilla-en-colombia/
[4] https://revistaclevel.com/como-evoluciona-en-colombia-el-renting-de-maquinaria-amarilla

Ante la exigente operación de los equipos en el desarrollo de los proyectos del sector, las constructoras que opten por el modelo del renting de maquinaria amarilla tienen la posibilidad de obtener un ahorro hasta de 35% de ahorro por la optimización de gastos operacionales al contar con un proveedor que apoya la gestión de los equipos y aporta beneficios adicionales como manejar las pólizas de seguros, la administración y control por medio de plataformas web, el mantenimiento de maquinaria y soporte técnico 24/7, no afectar el nivel de endeudamiento de las compañías, y renovar oportunamente de la maquinaria para mejorar la productividad y eficiencia de proyectos.

Por último, adicional a la optimización en la gestión de activos, “el modelo de alquiler presenta importantes ventajas tributarias, como la deducibilidad del canon de arrendamiento del impuesto de renta, lo que representa ahorros significativos para las empresas del sector” explica Andrés Gutiérrez, esto significa un ahorro en temas tributarios al tener un canon que es deducible 100% del impuesto de renta y teniendo en cuenta que los activos dados en arrendamiento están directamente relacionados con la generación de ingresos.[5]

## 2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La misión de la Secretaría de Infraestructura contempla dentro de las funciones básicas del Municipio de Pereira garantizar la transitabilidad de los habitantes y sus productos por las redes viales a su cargo, de igual manera mantener la permanencia de la conectividad terrestre urbana y rural entre los diversos puntos de la geografía Municipal.

Así las cosas, El Municipio de Pereira posee en total una infraestructura vial de 1.098 kilómetros de vías, de los cuales 450.2 kilómetros corresponden a vías urbanas y 647.8 Kilómetros a vías rurales, que deben permanecer en buenas condiciones con mantenimiento correctivo y preventivo.

Actualmente gran parte de estas vías presentan daños en su capa de rodadura, lo mismo puede ser de origen estructural o funcional, reflejados en la superficie con la presencia de baches o huecos, desgaste asfaltico, grietas, fisuras, hundimiento entre otros, ocasionados por el tránsito normal de vehículos o por la desintegración producida por la debilidad del pavimento y la infraestructura de servicios de acueducto y alcantarillado, sumado a lo anterior las lluvias también son un factor importante en el deterioro del pavimento existente en las vías, ya que la filtración de agua genera debilitamiento de las mismas.

En síntesis, la malla vial del Municipio de Pereira sufre un permanente deterioro por causa de la alta variabilidad en el clima y al desgaste normal del tránsito liviano y pesado, por lo que, es indispensable mantener y/o mejorar sus condiciones de

[5] https://blog.grupotusmaquinas.com/maquinaria-pesada-y-amarilla-sabes-que-es-y-por-que-la-llamamos-asi/

transitabilidad, accesibilidad vehicular y peatonal. Igualmente, el mantenimiento de la zona urbana (Comunas y barrios), requiere de reparaciones permanentes debido al alto flujo vehicular de la ciudad.

Por lo anterior, la estrategia institucional de mantenimiento se enfoca de manera principal a la recuperación de las vías en regular estado y a la reconstrucción de las vías en mal estado, para así mejorar la transitabilidad y recuperar las vías de acuerdo a las especificaciones establecidas por el Instituto Nacional de Vías INVIAS, logrando con esto que se mejoren las condiciones en los principales corredores viales del Municipio de Pereira, lo que sin lugar a duda redundará en beneficio del desarrollo integral de las diferentes comunidades y en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Pereira.

No obstante, el Municipio de Pereira ha evidenciado que su parque automotor pesado adscrito a la Secretaría de Infraestructura, resulta insuficiente para atender de manera oportuna el mantenimiento, reparación y/o el mejoramiento de esta malla vial, por lo que, la entidad en aras de mitigar el impacto negativo que este hecho representa para las comunidades requiere contar con disponibilidad en el Alquiler de Maquinaria y Equipo, para dar así una respuesta oportuna y eficiente tanto al mantenimiento programado como a situaciones imprevistas generadas por factores climatológicos.

La operación de la maquinaria y equipo alquilado es programada por la Dirección de mantenimiento de la infraestructura vial y equipamiento colectivo de la Secretaría de Infraestructura y las tareas se ejecutarán con las obras que adelantan la Secretaría.

Teniendo en cuenta que en ocasiones la reparación de las vías y la consecuente habilitación de la transitabilidad, debe realizarse con suma urgencia, el contratista seleccionado deberá tener la suficiente capacidad técnica y operacional que le permita la disponibilidad inmediata de la maquinaria y equipos requeridos por la entidad y así poder cumplir con el objeto contractual en cualquier tramo de la malla vial perteneciente al Municipio de Pereira y con un tiempo de respuesta no superior a CUATRO (4) HORAS al requerimiento realizado a través del supervisor y/o el Secretario de Infraestructura.

Con base en lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura y de acuerdo al Manual de Contratación Vigente, adelante un proceso de selección que permita la contratación de **ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

### 2.2.1. Justificación desde El Plan De Desarrollo 2020-2023

La Administración Municipal, formuló el Plan de Desarrollo para el período comprendido entre el 2020-2023, y estableció varios ejes estratégicos sobre los cuales se soporta la

política municipal; el presente proceso se encuentra enmarcado en los siguientes lineamientos:

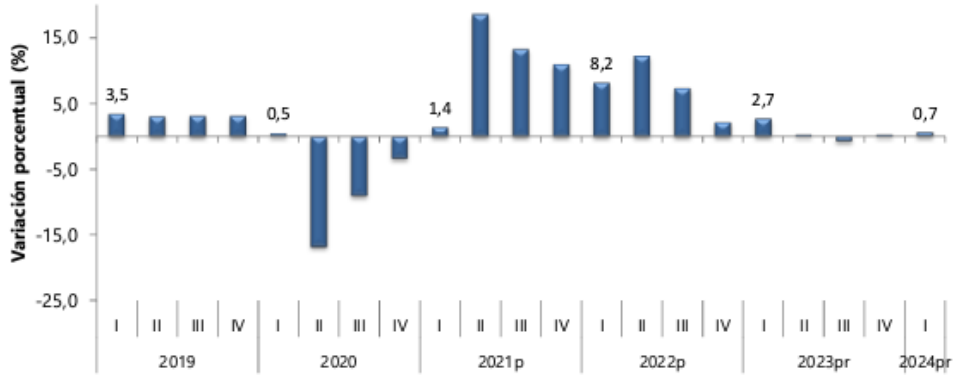
| PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | PEREIRA MODERNA |
| **PROGRAMA** | PEREIRA SE MUEVE MÁS |
| **PROYECTO** | 2020660010089 - MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. |
| **SECTOR** | TRANSPORTE |
| **COMPONENTE** | OBRA FISICA |
| **ACTIVIDAD** | SUMINISTRAR MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO |

## 2.3. CONTEXTO MACROECONÒMICO

### 2.3.1. Producto Interno Bruto – Información I trimestre 2024

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023.

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2019-I / 2024[Pr]-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

6

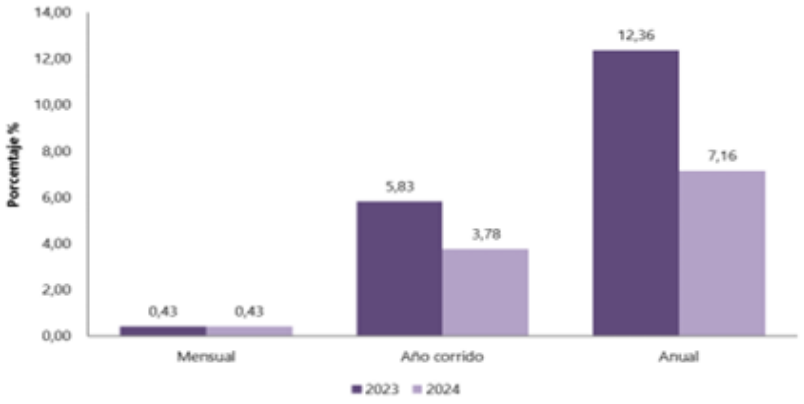
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.[7]

### 2.3.2. Indice de Precios al Consumidor - IPC – Mayo 2023

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Mayo 2023 - 2024**




**Fuente:** DANE, IPC.

8

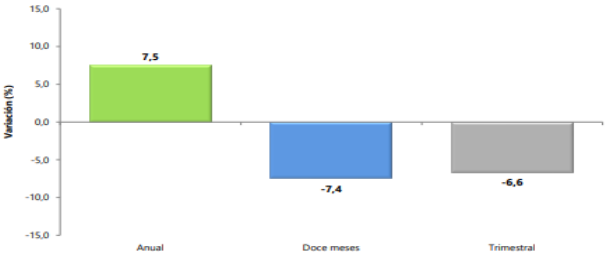
[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

### 2.3.3. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

### 2.3.4. Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) I trimestre de 2024

**Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)**
**Total nacional**
**I trimestre de 2024[P]**

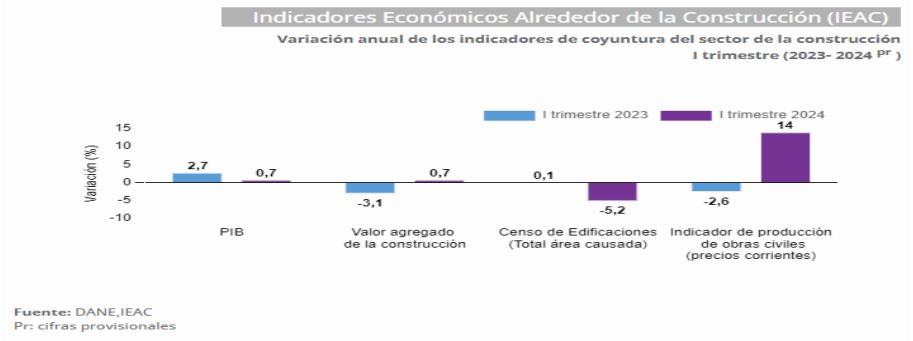



**Fuente:** DANE, IPOC.
Pr: preliminar

9

Durante el primer trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 7,5%, frente al mismo trimestre de 2023.

### 2.3.5. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC) – Información I trimestre 2024




**Fuente:** DANE,IEAC
Pr: cifras provisionales

10

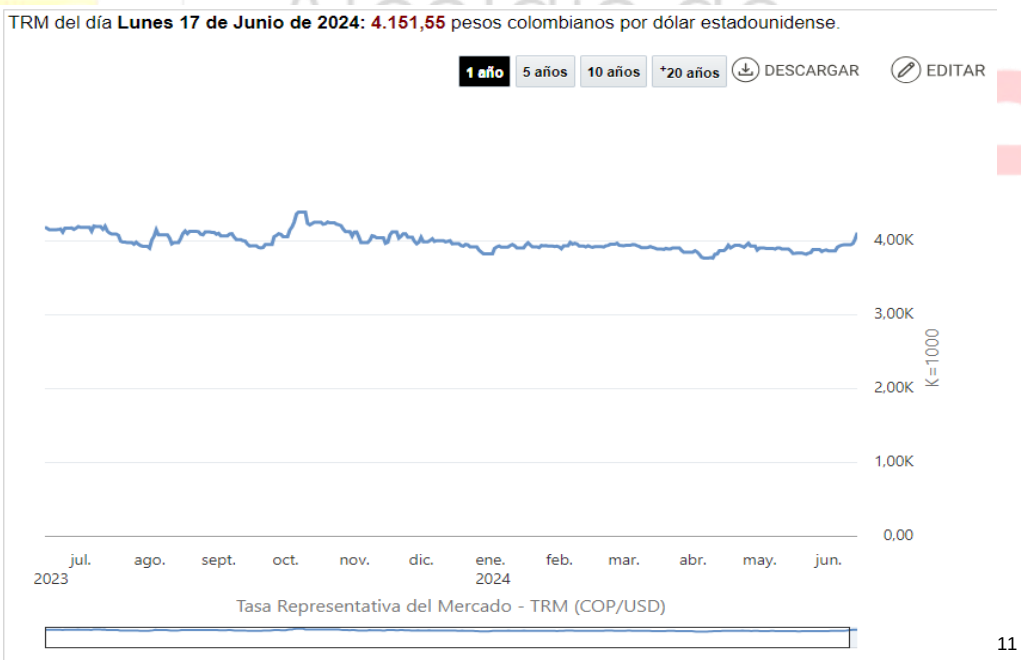
[9] file:///C:/Users/monic/Downloads/bol-IPOC-Itrim2024.pdf
[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.

### 2.3.6. TRM (Tasa Representativa del Mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.




[11]

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

## 2.4. CONDICIONES TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos

[11] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real

productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias. Es así como se define la Maquinaria y equipos requeridos por la secretaria de Infraestructura para el cumplimiento del Objeto "**ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**"

| N° | ITEM | UNIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Alquiler de excavadora de 20 tn sobre orugas | Hora |
| 2 | Alquiler de compresor con martillo | Hora |
| 3 | Alquiler compresor portátil | Hora |
| 4 | Alquiler de minicargador | Hora |
| 5 | Alquiler de minicargador con martillo | Hora |
| 6 | Alquiler minicargador con barredora | Hora |
| 7 | Alquiler de volqueta doble tándem | Día |
| 8 | Alquiler de volqueta doble tándem | m3/km |
| 9 | Alquiler de motoniveladora | Hora |
| 10 | Alquiler de cargador | Hora |
| 11 | Alquiler de tractor de oruga - Buldozer | Hora |
| 12 | Alquiler vibrocompactador para agregados pétreos | Hora |
| 13 | Alquiler vibrocompactador doble rodillo – oscilatorio vibratorio para aplicación de mezclas asfálticas | Hora |
| 14 | Alquiler fresadora para pavimento asfaltico | Hora |
| 15 | Alquiler compactador de llantas para aplicación de mezclas asfálticas | Hora |
| 16 | Alquiler de terminadora de asfalto - pavimentadora | Hora |
| 17 | Alquiler tanque para riego con emulsiones asfálticas de 150GP (600lpm) | Día |
| 18 | Alquiler vehículo para transporte de personal o equipo menor | Día |
| 19 | Densímetro no nuclear para asfalto PQI | Día |

## 2.5. REGULACIÓN APLICABLE

| REGLAMENTACIÓN | FECHA | DENOMINACIÓN |
|---|---|---|
| **Ley 80** | 28 de octubre de 1993 | Por lo cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica |
| **Ley 99** | 22 de diciembre de 1993 | Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones |
| **Ley 816** | 07 de julio de 2003 | Por medio de la cual se apoya la Industria Nacional a través de la contratación publica |

| REGLAMENTACIÓN | FECHA | DENOMINACIÓN |
|---|---|---|
| **Ley 1150** | 16 de julio de 2007 | por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos |
| **Ley 1474** | 12 de julio de 2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica |
| **Decreto 4170** | 03 de noviembre de 2011 | Por la cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura |
| **Decreto 2820** | 5 de abril de 2010 | Por el cual se reglamente el Titulo VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. |
| **Decreto 1122** | 26 de junio de 2019 | Por el cual se establece un programa de fomento para la industria automotriz. |
| **Decreto 4741** | 30 de diciembre de 2005 | Por el cual se establecen las responsabilidades de los generadores de residuos peligrosos. |

## 2.6. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

Es muy importante que el futuro contratista conozca las oportunidades que otorgan los Acuerdos Internacionales para las compras públicas y las condiciones favorables que invitan la Inversión Extranjera a participar de los procesos de compras convocados.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial

NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

| Acuerdo Comercial con | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Triángulo Norte | El Salvador | SÍ | SÍ | SÍ | SI |
| | Guatemala | SÍ | SÍ | SÍ | SI |
| Decisión 439 de 1998 - CAN | | SÍ | SÍ | NO | SI |

Si bien existen varios acuerdos comerciales y TLC suscritos por el Estado Colombiano, se advierte que el objeto de este proceso está cobijado por una de las excepciones previstas para la aplicación de estos acuerdos comerciales en los procesos de selección adelantados con fundamento en el Estatuto de Contratación Pública.

Para tal efecto, el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, señala de manera detallada las diferentes excepciones que existen en cuanto a la aplicabilidad de acuerdos comerciales, y en su excepción 14 se puede leer: *"Las convocatorias limitadas a Mipyme."*.

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente elaboran el documento de actualización de umbrales de acuerdos comerciales y los pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación, los mismos se describen a continuación[12].

| | ACUERDOS LIBRE COMERCIO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA) | ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA | ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA | ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE | ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA | ENTRE COREA Y COLOMBIA | ENTRE CHILE Y COLOMBIA *** |
| | 2023-2024 COL$ | 2023-2024 COL$ | 2023-2024 COL$ | 2023-2024 COL$ | 2023-2024 COL$ | 2023-2024 COL$ | 2023-2024 COL$ |
| Central bienes y servicios | 696.380.112 | 696.380.112 | 391.900.299 | 664.194.020 | 336.138.654 | 359.000.000 | 255.459.239 |
| Central servicios construcción | 26.783.850.461 | 26.783.850.461 | 50.947.068.122 | 25.545.923.858 | 25.344.513.162 | 25.700.000.000 | 25.545.923.858 |
| Sub-Central bienes y servicios | 1.071.354.018 | 1.071.354.018 | N/A | 1.021.836.954 | N/A | 1.028.000.000 | 1.021.836.954 |
| Sub-Central servicios construcción | 26.783.850.461 | 26.783.850.461 | N/A | 25.545.923.858 | N/A | 77.110.000.000 | 25.545.923.858 |
| Otras entidades bienes y servicios | 1.178.489.420 | 1.071.354.018 | 1.959.496.615 | 1.021.836.954 | 1.680.689.631 | 2.056.000.000 | 1.124.020.650 |
| Otras entidades servicios construcción | 26.783.850.461 | 26.783.850.461 | 62.707.009.617 | 25.545.923.858 | 53.784.653.343 | 77.110.000.000 | 25.545.923.858 |
| Umbral de MYPIMES | | | | | | | |
| Umbral PYMES US $ | 125.000 | | | | 125.000 | 130.000 | |
| Umbral PYMES COL$ | 457.297.264 | | | | | 668.360.879 ** | |
| COP | | 696.380.112 | 696.380.112 | 696.380.112 | 455132008 * | | |

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en el Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales

** Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales.

***Ajustes de acuerdo con lo previsto en la Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional del capítulo 13 de contratación pública.

[12] https://colombiacompra.gov.co/content/actualizamos-el-manual-de-acuerdos-comerciales

| | ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA | ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA |
|---|---|---|
| | 2023-2024 COL$ | 2022-2023COL $ |
| Central de bienes y servicios | 337.737.809 | 337.737.809 |
| Central de servicios construcción | 25.725.714.885 | 25.725.714.885 |
| Sub-Central de bienes y servicios | 1.825.530.678 | 1.825.530.678 |
| Sub-Central de servicios construcción | 25.725.714.885 | 25.725.714.885 |
| Otras entidades bienes y servicios (Lista A) | 914.594.528 | 914.594.528 |
| Otras entidades bienes y servicios (Lista B) | 2.059.666.877 | 2.059.666.877 |
| Otras entidades servicios construcción | 25725714885 * | 25725714885 ** |

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en la Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales del Anexo 9.2.

** Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales.

| | ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA | | |
|---|---|---|---|
| | Bienes | Servicios | Servicios de construcción |
| **Sección A** Entidades de Nivel Central | Umbral: 130.000 DEG | Umbral: 130.000 DEG | Umbral: 5.000.000 DEG |
| **Sección B** Entidades del Nivel Subcentral | Umbral: 250.000 DEG | Umbral: 250.000 DEG | Umbral: 5.000.000 DEG |
| **Sección C** Otras Entidades Cubiertas | Umbral: 355.000 DEG | Umbral: 355.000 DEG | Umbral: 5.000.000 DEG |

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en los cambios del documento ajustado, dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. [13]

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 3.1. ¿QUIÉN VENDE?:

#### 3.1.1. ¿Qué se debe de tener en cuenta al alquilar maquinaria amarilla?

El alquiler de maquinaria amarilla es una práctica que va en aumento pues representa un ahorro de costos y procesos internos para las constructoras, empresas y entidades

[13] Todas las tablas corresponden a elaboración propia, la fuente consultada para tal fin fue : file:///C:/Users/monic/Downloads/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

que así lo requieren. La decisión de qué maquinaria arrendar requiere una planeación clara del proyecto para saber qué se necesita para cada una de las etapas.

### 3.1.2. Como encontrar la maquinaria ideal

Al momento de alquilar maquinaria amarilla existe una primera pregunta: ¿qué tipo de máquina necesito? En este caso existen dos tipos de maquinaria que pueden ser útiles para tu necesidad.

La primera es una maquinaria pesada universal que puede satisfacer la necesidad de varias industrias. Algunos ejemplos son: cargadores y retroexcavadoras, excavadoras, bulldozers, elevadores, grúas, motoniveladoras y tractores.

Por otra parte, está la maquinaria especializada que se enfoca en una necesidad específica. Existen para industrias de reciclaje, agricultura, construcción y muchas más. Este tipo de máquinas se usan de manera menos frecuente pues suelen servir solo a una industria en particular.[14]

### 3.1.3. La confianza, un factor fundamental

Uno de los puntos más importantes al arrendar maquinaria amarilla es hacerlo en un lugar de confianza. Este punto es vital pues así no tendrá ningún problema a nivel contractual. Además, recibirá el acompañamiento en el uso de la maquinaria y en los aspectos técnicos que solicite.

También deben prestarle el manual técnico de la máquina y la guía práctica pues ambos serán de utilidad para el personal capacitado que manipulará el equipo. Por último, en este punto es importante que ambas partes revisen la máquina prestada para evitar fututos malentendidos.[15]

### 3.1.4. Buen precio y calidad

Al momento de alquilar maquinaria pesada se debe tener en cuenta qué tipo de máquina se requiere y el tiempo que será usada. Así se podrá establecer cotizaciones que permitan conocer los precios que rondan en el mercado para suplir la necesidad.

Es muy importante ser cuidadosos al arrendar maquinaria pesada como se indica. Se cuenta con proveedores de mayor acceso por distancia a la zona de interés as:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELEFONO | CIUDAD |
|---|---|---|---|
| SIPIESA COLOMBIA SAS | Calle 67 # 23b – 37 (oficina) | 310 516 2723 / 301 305 8590 | Manizales - Caldas |

[14] https://www.arrendaequipos.com/que-se-debe-de-tener-en-cuenta-al-alquilar-maquinaria-amarilla
[15] https://www.arrendaequipos.com/que-se-debe-de-tener-en-cuenta-al-alquilar-maquinaria-amarilla

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELEFONO | CIUDAD |
|---|---|---|---|
| MOVITIERRA SA | Carrera 14 Nº 98-15 | (606) 340 0001 | Pereira - Risaralda |
| EQUIPOS Y EQUIPOS Ltda. | CRA. 5 #4-89 L-5 | (606) 3160646 | Pereira - Risaralda |
| REAL EQUIPOS | Cl 12 e 13-44 Chico Vía Pimpollo | 313 6833988 | Pereira - Risaralda |
| ALQUIEQUIPOS | Carrera 8 # 34-35 Bodegas Del Café Bodega #20 | 310 538 2726 | Dosquebradas-Risaralda |
| Patricia Rivera - Alquiler de Maquinaria | CRA 19 Calle 44 B/ San Fernando, | 300 7892492 | Dosquebradas-Risaralda |

### 3.2. Estructura De Los Estados Financieros

Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se procedió a consultar en el RUES, los indicadores financieros y organizacionales del sector *código CIIU 7730, Alquiler Y Arrendamiento De Otros Tipos De Maquinaria, Equipo Y Bienes Tangibles,* que serán solicitados por la entidad en el presente proceso de contratación.

#### 3.2.1. Comportamiento Financiero del sector:

Para definir los indicadores y que se cumpla lo establecido en Colombia compra eficiente, cuando recomienda utilizar la mayor cantidad de información posible, que tenga el respaldo institucional y organizacional, las condiciones de debida diligencia, transparencia y equilibrio, que permita la participación de proponentes, serios, responsables y que garanticen el cumplimiento eficiente, eficaz y oportuno a nombre del estado.

Se analizan los indicadores más convenientes para el proponente de la vigencia 2023, con corte a diciembre 31, muestra tomada de 14 empresas relacionadas a continuación:

#### 3.2.2. Indicadores Capacidad Financiera Muestra Aleatoria 14 Empresas

| RAZON SOCIAL | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZON COBERTURA DE INTERESES | ROA | ROE |
|---|---|---|---|---|---|
| MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A. | 1,62 | 0,55 | 11,7 | 0,09 | 0,04 |
| INGENIERIA MAQUINARIA EQUIPOS & CONSTRUCCIONES S.A.S | 1,92 | 0,38 | 2735,64 | 0,02 | 0,01 |
| OBRAS Y MAQUINARIA GIOVANNI AYALA S A S | 2,09 | 0,21 | IND | 0,18 | 0,14 |
| INGENIERIA MAQUINARIA Y TRANSPORTES S.A.S. | 1,85 | 0,27 | 22,86 | 0,12 | 0,09 |
| INVASA MAQUINARIA S.A.S. | 1,99 | 0,48 | 0,78 | 0,05 | 0,02 |
| INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 1,10 | 0,68 | 1,73 | 0,37 | 0,11 |
| TECMECO MAQUINARIA E INGENIERIA DE COLOMBIA S A S | 1,98 | 0,65 | 2,61 | 0,20 | 0,07 |
| AERORENTAL LTDA | 1,58 | 0,56 | 3,62 | 0,44 | 0,19 |
| COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S | 1,48 | 0,61 | 3600,56 | 0,22 | 0,08 |
| CJ MAQUINARIA S.A.S | 0,67 | 0,72 | 7,64 | 0,59 | 0,16 |
| EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S. BIC | 0,47 | 0,45 | 0,94 | 0,08 | 0,04 |
| PROEXING | 0,38 | 0,52 | 27,87 | 0,22 | 0,10 |
| MAQUINARIA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A MAPECO | 2,18 | 0,42 | 2,58 | 0,01 | 0,00 |
| GRUPO ROMA MAQUINARIA S.A.S. | 2,84 | 0,25 | 26728,28 | 0,25 | 0,19 |
| VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A.S. | 1.10 | 0,65 | 5,21 | 0,48 | 0,16 |
| ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA COLOMBIANA | 1,24 | 0,6 | IND | 0,22 | 0,08 |
| **PROMEDIO** | **1,56** | **0,50** | **2368,00** | **0,22** | **0,09** |
| **MEDIANA** | **1,62** | **0,54** | **6,43** | **0,21** | **0,09** |
| **DESVIACIÒN ESTANDAR** | **0,7** | **0,2** | **7105,5** | **0,2** | **0,1** |
| **CUARTIL** | **1,17** | **0,61** | **2,59** | **0,09** | **0,04** |

Fuente: RUES

Se establecen los indicadores basados en el corte financiero de las empresas al 31 de diciembre del 2023; se propone tomar los indicadores del Cuartil 1, excepto el Índice de endeudamiento, para el cual se toma el resultado del Cuartil 3, lo que permite mayor pluralidad al proceso.

Con lo anteriormente expuesto se recomienda que los Indicadores Financieros requeridos sean:

### 3.2.3. Capacidad Financiera

| | |
|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 1,17 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0,61 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 2,59 |

### 3.2.4. Capacidad Organizacional

| | |
|---|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio | Mayor o igual a 0,09 |
| Rentabilidad sobre el Activo | Mayor o igual a 0,04 |

# 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

## 4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

| Detalle | SMPR-MC-126-2023 | SMI-MC-219-2023 | SMPR-MC-063-2022 |
|---|---|---|---|
| **(i) Modalidad de selección del contratista.** | Mínima Cuantía | Mínima Cuantía | Mínima Cuantía |
| **(ii) Objeto del contrato.** | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA | ALQUILER DE DOS CARRO CANASTA SKY PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. | ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| **(iii) Cantidad del bien o servicio.** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| **(iv) Valor de los contratos.** | $ 98.600.000 | $ 72.492.420 | $70.000.000 |
| **(v) Oferentes que han participado en los procesos de** | | Proexing SAS<br><br>AERORENTAL | |

| Detalle | SMPR-MC-126-2023 | SMI-MC-219-2023 | SMPR-MC-063-2022 |
|---|---|---|---|
| **selección y contratistas.** | JEYSON STEVE GIRALDO | | CONSORCIO MAQUINARIA PEREIRA 2022 |

## 4.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES

| Número de Proceso | Tipo de Proceso | Estado | Entidad | Objeto | Cuantía | Fecha (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SI-CDCP-35-2022 | Contratación directa. | Proceso adjudicado y celebrado | GOBERNACIÓN DE RISARALDA | ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VOLQUETAS PARA LA REHABILITACIÓN VIAL OCASIONADA POR LA OLA INVERNAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA | $ 1.200`000.000 | 26-12-2022 |
| SI-CDCP-33-2022 | Contratación Directa | Proceso adjudicado y celebrado | GOBERNACIÓN DE RISARALDA | ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VOLQUETAS PARA LA REHABILITACIÓN VIAL OCASIONADA POR LA OLA INVERNAL EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, SANTA ROSA Y MARSELLA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. | $ 649.719.500 | 29-04-2022 |
| | Contratación régimen especial | Proceso adjudicado y celebrado | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y LIMPIEZA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA AFECTADA EN EL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 070 DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE CHARTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL | $240.000.000 | 15-11-2023 |

| Número de Proceso | Tipo de Proceso | Estado | Entidad | Objeto | Cuantía | Fecha (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE | | |

### 4.3. GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS

**a) Garantía de cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

**b) Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato.

**c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

**d) Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía no inferior a 300 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

### 4.4. TRIBUTACIÓN EN CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA

**Reteica:** Método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el municipio de Pereira, para el caso específico de los Oferentes de esta Propuesta solo aplicaran a los registrados en el Municipio de Pereira.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al régimen común que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo

perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el municipio.

Las bases que se utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar. El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

**Rete fuente:** Recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

**Reteiva**: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

**Estampillas pro-cultura:** Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

**Estampillas adulto mayor:** Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

**Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "Hacia el tercer milenio":** Deducible que se realiza del 1 % sobre el valor del contrato y sus adiciones, sin incluir el valor del impuesto a las ventas – IVA. Según consta en el acuerdo N° 25 de 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

**NOTA 1:** Los impuestos de estampillas procultura y adulto mayor solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.
**NOTA 2:** Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicaran retenciones.

## 5. CONCLUSIONES

**a)** Se define la necesidad de avanzar con el proceso de contratación para el **ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**.

**b)** Se recomienda acudir a cotizaciones actualizadas de precios en el mercado, debido a la fluctuación de estos.

**c)** El análisis presentado permite evaluar el contexto económico y técnico que se requiere para establecer una contratación transparente y que se ajusta a los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

**d)** Para este efecto, el proveedor siendo persona natural o jurídica debe contar con la capacidad jurídica y financiera que lo habilite para cumplir con el objeto contractual, además de poseer el centro de operaciones como domicilio, establecimiento de comercio, agencia o sucursal a máximo 60 km de distancia del centro urbano de Pereira, para facilitar la atención de situaciones y emergencias de acuerdo con el cronograma y/o necesidades de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Gustavo cardona Aguirre

**GUSTAVO CARDONA AGUIRRE**
Secretario de Infraestructura

Firmado digitalmente por Juan Daniel Giraldo Ochoa

**JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA**
Director de Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Equipamientos Colectivos.
Secretaría de Infraestructura

**Revisó:** Ana Gallón Jiménez
Abogada Externa
Secretaría de Infraestructura

**Elaboró:** Mónica Borja Jimeno
Economista – Contratista
Secretaría de Infraestructura